

CS - 57 / 2026

HURLINGHAM, 22/04/2026

VISTO el Estatuto, el Reglamento de Concurso para Estudiantes Asistentes de la Universidad Nacional de Hurlingham RR 88/2025, la RR Nro. 399/2025, la RR Nro.445/2025, RCS 33/2026 y el expediente N° 897/2025 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 88 de fecha 16 de abril de 2025 del Consejo Superior se aprobó la modificación del Reglamento de Concurso para Estudiantes Asistentes.

Que a través del Expediente Nro. 897/2025 se tramita el proceso del 2° llamado a

CS - 57 / 2026

concurso de Estudiantes Asistentes de Secretaría Académica del año 2025.

Que mediante la Resolución Rectoral Nro. 399/2025 se aprueba la convocatoria para cubrir los cargos de Estudiantes Asistentes para Secretaría Académica.

Que mediante la Resolución Rectoral Nro.445/2025, se designan los jurados para los concursos para Secretaría Académica, tal como lo establece el artículo 14 del Reglamento de Estudiantes-Asistentes (RCS N° 88/25).

Que tal como lo indica el Reglamento, se han sustanciado los concursos y los Jurados han

CS - 57 / 2026

emitido sus dictámenes, resolviendo por unanimidad el orden de mérito.

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo Nro. 31 del Reglamento de Concurso de Estudiantes Asistentes corresponde al Consejo Superior expedirse sobre los dictámenes de los Jurados.

Que los/as titulares se designan de acuerdo a los cargos publicados en el llamado, que la nómina de suplentes se designa teniendo en consideración la cantidad de inscriptos y las valoraciones de los jurados.

Que en el caso de que los cargos no sean cubiertos en su totalidad se podrá convocar a los/as suplentes del IEDU, IBIO, ITI e ISC

CS - 57 / 2026

designados/as por Consejo Superior en el marco del Segundo llamado a concurso 2025, de acuerdo a la carrera que corresponda y según el orden de mérito establecidos en los dictámenes correspondientes.

Que acorde al artículo 28 del Reglamento el Rector eleva al Consejo Superior las actuaciones de los jurados.

Que el mismo cuenta con visto de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Superior.

Que mediante la Resolución del Consejo Superior Nro.33/2026 se designó a Estudiantes Asistentes de Secretaría Académica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

CS - 57 / 2026

Que por error material involuntario se consignó mal el DNI de uno de los Estudiantes Asistentes designados.

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 22 de abril de 2026 de este Consejo Superior.

CS - 57 / 2026

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Modificar la nómina de Estudiantes Asistentes para ejercer cargos en la Secretaría Académica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM. Donde dice "Cachero Rodriguez, Ayelen Cinthya" DNI 35723136, habrá de leerse "Cachero Rodriguez, Ayelen Cinthya" DNI 37161316 a todos los efectos.

ARTÍCULO 2°. - Notifíquese, regístrese y archívese.

Hoja de firmas